

Autoridad Portuaria de Vigo

Prza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

2608/2023 u/c/acta provisional O 1284

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MEJORA DE CERRAMIENTO EN LA TT DE BOUZAS FASE II”.

M^a del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las doce treinta (12:30) horas, del día cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, la Asesora Jurídica, Doña M^a Luisa Graña Barcia, y la que suscribe, con el fin de proceder con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre justificación de presunción de anormalidad de las ofertas económicas presentadas y propuesta de adjudicación del concurso para la contratación de la obra “MEJORA DE CERRAMIENTO EN LA TT DE BOUZAS FASE II”.

Con fecha 8 de marzo de 2024 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de obra “MEJORA DE CERRAMIENTO EN LA TT DE BOUZAS FASE II”, remitidas a la Comisión Técnica al objeto de que proceda al análisis de las mismas, ésta en fecha 11/03/2024 emite informe manifestando que:

De las 10 empresas admitidas, las dos empresas incursas en presunción de anormalidad de conformidad con el pliego de bases de la licitación han sido:

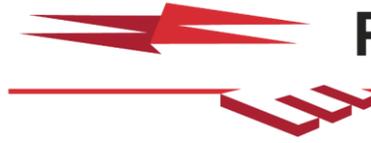
Empresa	Baja Ofertada
CIVISGLOBAL, S.L.U.	20.85999955%
MISTURAS OBRAS E PROXECTOS S.A.	20.23007539%

Solicitada justificación de presunción de anormalidad las dos empresas presentan en plazo justificación, la cual se remite a la Comisión Técnica que emite informe en fecha 05/04/2024 manifestando lo siguiente:

Dado que las empresas incursas en presunción de anormalidad no aportan una justificación válida de sus costes que les permita cumplir las exigencias del proyecto, quedaría el conjunto de ofertas presentadas para su valoración de acuerdo con el cuadro siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	BAJA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	UTE ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L. - CONSTRUCTORA CONSVIAL S.L.	3.32999961%	30.75	71.87	47.20
2	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	0.76999989%	7.11	63.33	29.60
3	UTE CONSTRUCCIONES OREGA, S.L. - EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES LAUREANO COVELO, S.A.	10.82035432%	91.70	88.26	90.32
4	CONSTRUCCIÓN RAMÍREZ, S.L.	12.69999999%	94.66	80.19	88.87
5	CONSTRUCCIONES ORECO BALGÓN, S.A.	12.87999952%	94.95	70.37	85.12
6	PRACE SERVICIOS Y OBRAS, S.A.	14.98000057%	97.68	77.52	89.62
7	PROYECON GALICIA S.A.	15.37773517%	98.02	78.47	90.20
8	UTE AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L. - NOVAVIAL, S.L.	17.72264003%	100.00	91.83	96.73





*A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación a la empresa UTE AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L. - NOVAVIAL, S.L. para llevar a cabo el contrato de " **MEJORA DE CERRAMIENTOS EN LA TT DE BOUZAS (FASE II)**" y que se corresponde, atendiendo a la pluralidad de criterios de valoración empleados, con la oferta con la mejor relación calidad-precio, una vez actualizada la lista de ofertas admitidas con aquellas cuya justificación de la presunción de anormalidad se considera debidamente acreditada".*

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 5 de abril de 2024, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de obra de "MEJORA DE CERRAMIENTSO EN LA TT DE BOUZAS (FASE II)", a la UTE AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS SL-NOVAVIAL, S.L., por un importe de 826.446,28 € sin IVA, (OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS).

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M^a del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa.

M^a Luisa Graña Barcia.- Asesora Jurídico.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor.

Jose Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa

